



---

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO**

---

**DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.**

**C E R T I F I C O:** Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 18 de julio de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**6. DÉCIMO.- TSJ.- PRESIDENCIA.- Limitación de la entrada para profesionales en las dependencias de las oficinas judiciales.**

Habiendo tenido conocimiento de que en algunos órganos judiciales se viene impidiendo el acceso a sus dependencias a Abogados y Procuradores, remitiéndoles a petición de cita o despacho telefónico, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Participar, con difusión general, que tales medidas de restricción carecen de amparo normativo o reglamentario. Ni se contemplaba en el artículo 18 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, ni figura ya tampoco en la Tercera Actualización de la Guía de Buenas prácticas y adopción de medidas de Salud Profesional aprobada por Acuerdo de 12 de agosto de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al haberse suprimido la mención a "profesionales" en el apartado VIII-4.

Notifíquese a todos los órganos judiciales del territorio a través de sus Decanatos y Presidencias, y participéase asimismo para su conocimiento a los Iltres. Colegios de la Abogacía, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid.

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 21 de Julio del 2022.

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*Fdo.: Sebastián Lastra Liendo*



**Tribunal Superior de Justicia de Madrid**  
Secretaría de Gobierno

---

**Asuntos Varios**  
Nº Registro 00007992/2022  
Nº Expediente 00001793/2022